



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

5335-D-15
OD 2550

Buenos Aires, 06 NOV 2015

Señora Presidenta de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme a la señora Presidenta, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 114 del Reglamento de esta H. Cámara, transcribiéndole la siguiente resolución.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la firma del decreto 2.026 del Poder Ejecutivo, por el cual se reglamenta la ley 27.009 que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación, por su valor histórico y cultural, el inmueble de la Confitería del Molino, y se designa al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios como sujeto expropiante del citado inmueble ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dios guarde a la señora Presidenta.

